



Resolución Directoral Regional

Nº 1805 -2022-DRELM

Lima, 03 Oct. 2022

VISTOS: El expediente Nº 7372-2022-DRELM, el Informe Nº 279-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 1000-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 186-2022-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

¹ Se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, actualmente derogado por el artículo 1 de la RM 186-2021-MINEDU Código : 230922254
Clave : F089



Que, con Oficio N° 01602-2021-UGEL06/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, Jefe del Área de ASGESE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06, trasladó el Oficio N° 196-2021-D-CEBE 12-UGEL N° 06, de fecha 17 de diciembre de 2021, por medio del cual, remite información con relación a las primeras instituciones educativas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de ellas el CEBE N° 12;

Que, a través del Informe N° 279-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 1000-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal del CEBE N° 12, de la jurisdicción de la UGEL N° 06; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MARÍA ELENA SALAZAR HUAMÁN	DIRECTORA
2	EDGAR HACHOQUE AGUIRRE	DOCENTE
3	CARMEN RUTH MENDOZA ESPINOZA	DOCENTE
4	FLOR ESTHER BECERRA RAYO	DOCENTE
5	CLACIDA SÁNCHEZ TERBULLINO	DOCENTE

Código : 230922254
Clave : F089



6	MAVELA CONTRERAS ARCE	AUXILIAR
7	KATY SOLEDAD LOPEZ GONZALES	AUXILIAR
8	MARLENE VILCHEZ CABRERA	AUXILIAR
9	NELLY ZAMBRANO ARCE	AUXILIAR
10	DORIS SOSA ARONEZ	AUXILIAR
11	MARILYN SELENE ZAMBRANO VILLANUEVA	TERAPEUTA FISICO
12	ERIKA LEON GERÓNIMO	TERAPEUTA DE LENGUAJE
13	LEANDRA CADENAS VILLANUEVA	TERAPEUTA OCUPACIONAL
14	MARIA ELENA CURITUMAY PAREDES	PSICÓLOGA
15	OMAR CARLOS INGA POZO	TERAPEUTA FISICO
16	MARIA CECILIA RAMOS FLORES	PERSONAL DE SERVICIO
17	LUSBELIA UGARTE SAMANEZ	PERSONAL DE SERVICIO
18	CONSUELO HILDA BRAÑES PAGAN	DOCENTE
19	MARIBEL ARCE YUPANQUI	DOCENTE
20	LUZMILA JULIA QUISPE ARBIETO	DOCENTE
21	ROSSANA HILDA ALAN RODRIGUEZ	AUXILIAR

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la I.E. señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
KJTG/C.(e) OAJ
RHL/A.OAJ

Código : 230922254
Clave : F089

